



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2009

Expediente N° 14.249/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Ricardo O. GROSSI, Profesor Regular de la Facultad de Ingeniería, solicita el beneficio del Año Sabático, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 511/09 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior otorgar el beneficio solicitado, por el término de un (1) año y durante el período comprendido entre el 01/03/10 y el 28/02/11.

Que entre las actividades a realizar por el Dr. Grossi durante el usufructo de este beneficio, se destaca la redacción de los siguientes libros: 1) "Ecuaciones Diferenciales: Teoría y Aplicaciones de Interés en la Ingeniería" destinado a alumnos de la asignatura "Matemática Aplicada" que se dicta en la Facultad de Ingeniería y también temas avanzados de interés para Ingenieros, Físicos y Especialistas en Matemática Aplicada; 2) "Métodos Variacionales", donde volcará parte de la información obtenida en el desarrollo de más de 100 Artículos sobre Dinámica de Vigas, Pórticos y Placas, que ha concretado en su actividad como miembro de la carrera de investigador del CONICET; este libro estará destinado a Ingenieros, Físicos y Especialistas en Matemática Aplicada, como también la de desarrollar actividades en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona - España.

Que el artículo 3° de la Resolución CS N° 472-89 establece: "El beneficio del Año Sabático será acordado por el Consejo Superior y consistirá en una licencia con goce de haberes por un tiempo máximo de un (1) año. El beneficio podrá ser utilizado de manera continua o dividirse en dos (2) períodos."

Que el Dr. Grossi cumple con los requisitos estipulados en la reglamentación vigente en la materia.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 315/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de Octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio del Año Sabático al **Dr. Ricardo O. GROSSI**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular de la Facultad de Ingeniería, por el término de un año, en el período comprendido entre el 01/03/10 y el 28/02/11, y consecuentemente, tener por acordada licencia con goce de haberes, con encuadre en el artículo 3° de la Resolución CS N° 472/89 y Resolución CS N° 343/83 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta..

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Dr. Grossi el artículo 9° de la Resolución CS N° 472/89 que dice: "Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Dr. Grossi, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA